	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE ZONAS HUMEDAS Y PISCINAS	Versión: 01

Introducción.

Dando continuidad a la serie de protocolos exigidos para la apertura de los sectores económicos y acatando la normatividad para la prevención del virus SARS COV2 COVID-19, la Corporación Centro Manizales, crea el protocolo de Bioseguridad para la adecuada atención en las diferentes sedes donde se presta el servicio de sauna, turco y piscina, estableciendo acciones y medidas necesarias para la prestación de los servicios de forma segura, contribuyendo a la protección de la salud de todos, basados en los lineamientos relacionados en la Resolución 223 del 2021 y el Decreto 1168 del 25 de agosto del 2020.

Además, poder brindar a los Corporados la oportunidad de reanudar la vida de una manera sana, fomentando el cuidado de la salud mental y el esparcimiento en familia, adaptados a la nueva realidad.

Objetivo.

Adaptar y establecer las medidas de bioseguridad necesarias en el marco de la pandemia, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante las actividades y servicios que se presta a los usuarios.


Alcance.

El protocolo de bioseguridad de la Corporación Centro Manizales es aplicable a todas las sedes y áreas del club, colaboradores, contratistas, proveedores, Corporados (deportistas) y/o visitantes


Medidas generales y locativas

Las medidas con mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son el lavado de manos, distanciamiento físico y Uso de tapabocas, ventilación natural; las cuales se implementarán durante el horario de prestación del servicio y se realizan en las tres fases de la operación (antes, durante y después).

- Realizar una Jornada de limpieza y desinfección previa a los protocolos a implementarse una vez comience nuevamente la operación.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE ZONAS HUMEDAS Y PISCINAS	Versión: 01

- Se brindará información sobre el protocolo establecido en el servicio, con los usuarios, personal de apoyo, auxiliares; adicional se ubica de manera visible carteles y plegables informativos con todas las características de bioseguridad descritas en el protocolo.
- Se instalarán dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 70% en las zonas comunes y aledañas a las puertas de ingreso para uso de trabajadores, usuarios y visitantes.
- Ubicar en zonas delimitadas y señalizadas donde los trabajadores los visitantes y usuarios, puedan desechar sus elementos de protección personal. Esta zona contará con canecas con tapa, debidamente rotuladas y con las bolsas plásticas adecuadas para el manejo de material.
- Restringir la utilización del celular durante la jornada laboral. Quienes estén facultados para su utilización deberán realizar diariamente la limpieza y desinfección de sus equipos y evitar el intercambio entre personas de este elemento. Se recomienda la limpieza y desinfección del celular cada dos (2) horas al igual que las tabletas. Se deberá tener la misma precaución con los radios, radioteléfonos, etc.
- Hay que asegurar que los trabajadores con cabello largo lo mantengan recogido, limitar el uso de maquillaje, joyas o alhajas durante la jornada laboral.
- Asegurar la reposición permanente de jabón, gel antibacterial en los dosificadores para garantizar y facilitar la limpieza y desinfección de manos de los usuarios.
- Garantizar la calidad del agua y la desinfección de las instalaciones anexas y complementarias durante la prestación del servicio, atendiendo lo estipulado en el protocolo general.
- Los trabajadores que por su labor específica deban tener contacto con otras personas a menos de un metro, deben hacer uso obligatorio de gafas, tapabocas o mascarillas desechables. Esta debe cubrir boca y nariz y se debe desechar una vez


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE ZONAS HUMEDAS Y PISCINAS	Versión: 01

esté húmeda o sucia y cambiar frecuentemente, además hacer uso constante de los desinfectantes para las manos y lavado frecuente de las mismas.

- Realizar el alistamiento y distribución de espacios según los requerimientos y normativas establecidas por los entes gubernamentales, manteniendo el distanciamiento seguro.
- Generar pagos virtuales, pago con tarjeta o códigos QR para evitar en la medida de lo posible el contacto con monedas y billetes. (plataforma para pagos y registros).
- Para los Corporados que vayan a hacer uso de estos servicios deben, con no más de 24 horas, realizar la reserva a través de la App.
- Con el fin de mitigar el riesgo y acatar las normativas gubernamentales, se iniciará la reapertura con el 30% de la capacidad máxima y se irá aumentando según directrices de los entes locales.
- Cada piscina estará marcada con la cantidad de personas que puede tener.
- Este aforo se calculará teniendo en cuenta la Resolución 1547 del 2020, por cada 6 m² se permite una persona en áreas abiertas, en espacios cerrados una persona por cada 9 m².
- En los puestos de trabajo como recepción o puntos de atención al público donde no se pueda garantizar una distancia segura entre personas, se instalará mamparas protectoras transparentes.
- La capacidad de las instalaciones sanitarias es acorde con las medidas basadas en la norma, las sedes del Club Manizales cuentan con la cantidad suficiente para el aforo.

Uso de piscinas.


Una vez la Piscina se encuentre fuera de servicio, se deben activar todos los procedimientos y protocolos de limpieza y desinfección, mantenimiento y demás requeridos, que garanticen la óptima calidad del agua, la higienización de áreas complementarias, la

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE ZONAS HUMEDAS Y PISCINAS	Versión: 01

adecuada disposición de residuos y la prevención para la proliferación de vectores; con el fin de ajustar la instalación a lo establecido.

Independiente del aforo al interior, se debe garantizar en todo momento la distancia física de 2 metros en las áreas comunes, calculando los aforos máximos para cada uno de ellos, e Instalar controles para determinar el número máximo de personas simultáneamente permitidas dentro de las piscinas, los administradores y trabajadores encargados, serán los responsables de hacer cumplir estas medidas.

- Los usuarios deberán realizar un baño general del cuerpo, en la ducha con agua y jabón antes y después de utilizar la piscina.
- Se deberá hacer reserva con anticipación a la visita, así poder tener un control y evitar las aglomeraciones.
- Todo visitante y usuario debe portar tapabocas puesto adecuadamente al ingresar y permanecer con este puesto todo el tiempo, excepto en el disfrute de las piscinas.
- Acatar el reglamento de uso de la piscina, además de las indicaciones establecidas para disminuir el riesgo de propagación, incluidas las medidas de toma de temperatura y datos.
- En las piscinas y parque de aguas no se permiten actividades o juegos que impliquen contacto físico entre los usuarios.
- Los grupos o unidades familiares, que convivan en la misma casa, podrán usar la piscina sin restricciones de distanciamiento, así como los menores de doce años, que siempre estarán acompañados por uno de sus padres o un familiar adulto responsable. En los casos que sea necesario mezclar los grupos se garantizará el distanciamiento físico.
- Procurar establecer un flujo de personas circular para que en ningún momento se mezclen y se atienda el distanciamiento físico, para esto se demarcarán y señalarán las zonas.


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE ZONAS HUMEDAS Y PISCINAS	Versión: 01

- En relación con la comunicación, se deberá informar a los usuarios de las medidas a tomar antes de la apertura y cuando la instalación ya esté en servicio.
- Se establecerá la recolección de la información básica de las personas, que facilite una trazabilidad óptima y que permita establecer fuentes de contacto y cercos epidemiológicos efectivos de los 10 días anteriores.
- Los flotadores o elementos por utilizar para la recreación deben ser de uso personal.
- La Piscina contará con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente y se establecerá un sistema de comunicación claro y oportuno para administradores, usuarios, deportistas, colaboradores, proveedores.
- Prohibición del acceso al Club de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con el Covid-19, haya estado en contacto con personas contagiadas sin tener un resultado de examen reciente, negativo.
- No se permite mover sillas, mesas, bronceadoras, las cuales estarán distanciadas reglamentariamente según la norma y sólo será utilizada según lo establecido, aplicando el protocolo de desinfección después de su uso.
- Se tendrá un horario establecido, para controlar la estadía de los bañistas y visitantes.
- Se dotará a los salvavidas con careta facial acuática, la cual será de uso individual, desinfectada antes y después de su uso.
- Se deberá suministrar a los salvavidas de los dispositivos necesarios para no tener contacto boca a boca al realizar las maniobras de salvamento.
- Los menores que asistan al parque de aguas estarán bajo la vigilancia de sus padres o adulto responsable, asegurando que se cumplan las medidas establecidas por el Club Manizales.

Sauna y Turco.

El Corporado debe tener la percepción de estar en un ambiente seguro, para poder disfrutar de su estadía. La presencia informativa y grafica es fundamental para dar garantía de seguridad a los usuarios.

- Se realizará la desinfección al iniciar el día, sin usuarios dentro, subir la temperatura a 100° C y mantenerla durante una hora, esto provocará la eliminación de los virus


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE ZONAS HUMEDAS Y PISCINAS	Versión: 01

y bacterias que pueda haber en el interior.

- Los usuarios deben realizar baño del cuerpo con agua y jabón antes del ingreso a estas zonas.
- El tapabocas será de uso obligatorio a excepción del ingreso a las zonas húmedas.
- Para todos los casos, se mantendrá el distanciamiento reglamentario en la norma de 2x2 por cada usuario.
- Durante el día se harán paradas técnicas de limpieza, en función del número de usuarios que utilicen las instalaciones se requerirá de más o menos paradas.
- Durante la jornada como mínimo se hará desinfección y limpieza al inicio, al medio día y al finalizar la jornada.
- La limpieza se debe realizar con los productos especialmente diseñados para sauna.
- La humedad del baño de vapor reduce al máximo la posibilidad de que el COVID-19 se transmita en su interior.
- Para las tareas de limpieza y desinfección el personal debe ir equipado de la misma forma que lo hace habitualmente, es decir, gafas de protección, tapabocas, guantes y zapatos de seguridad antideslizantes.

Limpieza y desinfección.

- Se refuerzan e intensifican los servicios de limpieza de las instalaciones de forma permanente, con la debida seguridad, garantizando una limpieza y desinfección de las instalaciones durante el periodo de apertura al público como: las zonas de circulación, baños, unidades sanitarias, mesas, sillas, juegos de mesa, así como en todos los elementos de uso recurrente.
- Se realizará una desinfección de las zonas habilitadas cada 3 horas con el fin de garantizar un espacio seguro.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y etanol. Se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5% según protocolo del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE ZONAS HUMEDAS Y PISCINAS	Versión: 01

- Para las zonas húmedas es necesario mantener la limpieza que se realiza con normalidad con los desinfectantes exclusivos y no generar daños a la infraestructura y mobiliario.
- Cuando se realice la limpieza y desinfección, se debe mantener la instalación ventilada.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los colaboradores y socios con alta frecuencia, como son: manijas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Como medida general se debe dar continuidad a lo establecido dentro del protocolo madre de la Corporación Centro Manizales, en el que se cumplen a cabalidad los lineamientos establecidos por los entes gubernamentales.

Representante Legal	Profesional SST	Fecha
Jorge Gómez Gutiérrez	Leidy Tatiana Ríos Gallego	29 agosto de 2020